



MENDOZA, **28 de septiembre de 2023.**

VISTO:

El Expediente 12433/2023, donde la Facultad de Filosofía y Letras eleva a consideración y ratificación del Consejo Superior la Ordenanza N° 9/2023-C.D., mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Posgrado: "DOCTORADO EN PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL", modalidad personalizada, creada por Ordenanza N° 95/2018-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que se propone la formación de profesionales capaces de reflexionar y proponer prácticas de intervención sobre el patrimonio regional, nacional y latinoamericano –desde su sentido legal, físico y jurídico–.

Que la mencionada Carrera tiene como objetivos generales: formar Doctores/as en aspectos teóricos, metodológicos y prácticos en el Patrimonio Histórico Cultural; formar investigadores capaces de desarrollar nuevas propuestas investigativas con enfoques actuales históricos patrimoniales, con aportes reflexivos e interdisciplinarios; y brindar nuevas contribuciones científicas atendiendo a las líneas de investigación del Patrimonio Histórico Cultural.

Que sus objetivos específicos son: proporcionar conocimiento y desarrollar juicio crítico sobre los métodos y las técnicas de la investigación del Patrimonio Histórico Cultural; fomentar el juicio crítico y ético frente a las problemáticas del Patrimonio Histórico Cultural; desarrollar competencias en el ámbito de la gestión y la administración del Patrimonio Histórico Cultural; entre otros.

Que el referido Doctorado está organizado bajo la modalidad personalizada, lo que implica que el Plan de Estudios se desarrolla a través de un itinerario curricular definido por cada cursante –en concordancia con su proyecto doctoral–, conformado por un Ciclo de Formación y tutorías que deben acreditarse de forma previa a la presentación de la Tesis final.

Que las presentes actuaciones han sido analizadas por el Consejo Asesor Permanente de Posgrado, el cual informa –a través de Nota 111810/2023– que la citada Carrera se presentará al proceso de evaluación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para la obtención del reconocimiento oficial provisorio y validez nacional, por lo que recomienda la continuidad del trámite y aclara que la difusión y puesta en vigencia de la presente carrera quedan sujetas a obtener el correspondiente dictamen favorable por parte de la CONEAU.

Que la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado, teniendo en cuenta el informe favorable del Consejo Asesor Permanente de Posgrado, aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en los Artículos 20, Inciso 14) y 34, Inciso 11) del Estatuto Universitario, habiendo tomado conocimiento la Secretaría General



-2-

del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 30 de agosto de 2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Ordenanza N° 9/2023-C.D. de la Facultad de Filosofía y Letras, que como Anexo I, con DIECISIETE (17) hojas, forma parte de la presente norma, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Posgrado: "DOCTORADO EN PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL", modalidad personalizada, creada por Ordenanza N° 95/2018-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Plan de Estudios al que se hace referencia en el artículo precedente entrará en vigencia una vez que se haya obtenido evaluación favorable y acreditación por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), conforme a lo informado por el Consejo Asesor Permanente de Posgrado en Nota 111810/2023.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Cont. Esteranía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° **70/2023** _ _ _ _ _

CARRERAS_Plan/Posgrado
yc_12433-Ratif.Ord 9-23-CD FFL

ANEXO I

-1-



"1963/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

MENDOZA, 06 de junio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 12433/2023, en el que se gestiona la aprobación del Plan de Estudio y del Reglamento de la Carrera de Posgrado "**Doctorado en Patrimonio Histórico Cultural**", **modalidad personalizada**, presentados por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras-UNCuyo, y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Posgrado: Doctorado en Patrimonio Histórico Cultural fue creada por Ordenanza N° 95/2018-C.S. y adopta la **modalidad personalizada**, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 049/03-C.S.

Que esta carrera favorece uno de los objetivos de la Universidad Nacional de Cuyo, que implica el "*mejoramiento de la relación entre la universidad y la sociedad*", en cumplimiento de los requerimientos del Ministerio de Educación, a través de la Resolución N° 160/11. Estos **requerimientos** se enmarcarán en la formación profesional dentro de los parámetros internacionales, nacionales, provinciales y locales para el funcionamiento relacionado con el Patrimonio Histórico Cultural siendo estos imprescriptibles, inalienables e inembargables; según Constitución Nacional en la defensa del Patrimonio Cultural.

Por ello y teniendo lo establecido en el Artículo n° 26 de la Ordenanza N° 049/2003-C.S. y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del UNO (01) de junio de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **Plan de Estudios correspondiente a la carrera de posgrado "Doctorado en Patrimonio Histórico Cultural", modalidad personalizada**, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo con el Anexo I, que con QUINCE (15) hojas forma parte de la presente norma.

Ord. n° 009/2023

Ord. N° 70/2023 _____

ANEXO I

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FFL FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

"1963/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

-2-

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- La presente ordenanza que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 009/2023

A.M.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana – Decano, Dra. Paula Cristina Ripamonti– Secretaria de Posgrado, Lic. Patricia Alejandra Pita- Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.

Ord. N° **70/2023** -----

ANEXO I

-3-



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CARRERA DE POSGRADO
DOCTORADO EN PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL

PLAN DE ESTUDIOS

1. DATOS GENERALES

- **DENOMINACIÓN DE LA CARRERA**
Doctorado en Patrimonio Histórico Cultural
- **SEDE/LOCALIZACIÓN**
Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo
- **TIPO DE POSGRADO**
Doctorado
- **MODALIDAD**
Personalizado
- **TÍTULO QUE OTORGA**
Doctor/a en Patrimonio Histórico Cultural
- **ÁREA DISCIPLINAR**
Ciencias Humanas
- **DISCIPLINA**
Historia
- **SUBDISCIPLINA**
Historia Cultural
- **AÑO DE CREACIÓN**
La carrera de Doctorado en Patrimonio Histórico Cultural fue creada por Ordenanza N° 95/2018 Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo.

Ord. n° 009/2023

Ord. N° 70/2023 _ _ _ _

ANEXO I

-4-



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ORDENANZA
DIGITAL

-2-

1.2. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA

A partir del diagnóstico realizado respecto a las formaciones académicas del campo disciplinar, se considera que la presente propuesta apuesta a satisfacer esta vacancia disciplinar.

1.2.1. Fundamentos del Doctorado en Patrimonio Histórico Cultural

El Doctorado propone la formación de profesionales capaces de reflexionar y proponer prácticas de intervención sobre el patrimonio regional, nacional y latinoamericano (desde su sentido legal, físico y jurídico). El Patrimonio Histórico Cultural (PHC) conforma un campo problemático y susceptible de ser abordado desde la perspectiva de diversas disciplinas. Desde una óptica latinoamericana, su estudio contribuye efectivamente al desarrollo de políticas con el principal objetivo de entender, conducir y planificar estrategias para la investigación del Patrimonio Cultural de la Nación (Resolución Nro. 1692/2022- Ministerio de Cultura). Además, de promover, preservar e implementar acciones tendientes al mejoramiento, acrecentamiento y difusión en el ámbito nacional e internacional del Patrimonio Cultural de la Nación. Por otro lado, también son necesarias acciones de investigación, preservación conservativa y divulgación que redunden en modalidades de gestión planificadas y respetuosas de la posición de todos los actores vinculados con el uso del patrimonio cultural. Para ello, la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales del Ministerio de Cultura de la Nación implementa varias normativas entre la que se destaca el registro e inventario de bienes culturales. Esta normativa es de uso común y obligatorio para todos los organismos dependientes del Ministerio de Cultura de la Nación que los tutelan. Por ende, resulta clave sostener un abordaje crítico en el que se destaque la importancia de entender la vinculación que existe entre el Patrimonio y la Historia con la identidad cultural, y así comprender: la necesidad de atender las funciones de los encargados de su tutela, ya que la citada reforma incorporó a la Constitución Nacional la "tercera" generación de derechos, positivando el "Derecho al patrimonio y a la identidad cultural" (Zendri, 2017).

El Patrimonio se encuentra encuadrado dentro de los "derechos de incidencia colectiva", referido a los valores y bienes colectivos de dominio público nacional. La República Argentina adhiere a las recomendaciones internacionales que la Argentina adopta a través de la Leyes Nacionales. En relación con lo expuesto, la Constitución Nacional reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos
Ord. n° 009/2023

Ord. N° **70/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-5-



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ORDENANZA
DIGITAL

-3-

indígenas argentinos y exige garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural, además de asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan.

Por otra parte, la carrera toma como referencia la definición de Patrimonio Histórico Cultural de entre aquellas aceptadas internacionalmente y que son ampliamente utilizadas por museos, archivos, fondos documentales, estructuras o conjuntos de estructuras e infraestructuras edilicias, y colecciones correspondientes a organismos internacionales, nacionales y municipales en sus versiones más actualizadas; tales como los organismos del ICOM, ICOMOS, UNESCO, UICN, ICCROM, GSPC, CDB, entre otras. En esta línea, el Patrimonio Histórico Cultural es comprendido como una construcción en la que participan todos sus actores sociales, como testimonio de la memoria histórica colectiva de una sociedad. Los bienes culturales contienen una serie de valores determinantes para establecer sus criterios de preservación y conservación (García Cuetos, 2012). Ello incluye su valor de uso y su valor material, entendiéndose que a las Ciencias Humanas y Sociales les interesa, en particular, su valor histórico, simbólico y emotivo. El primero de ellos remite a su capacidad, ya que se refiere al conocimiento histórico que aportan los bienes culturales, que es acumulativo, no solo desde lo estilístico, sino también desde lo contextual sociocultural, político y económico. El segundo remite a la evocación de la representación, o sea la transmisión de ideas. Finalmente, los bienes culturales comunican, además, emociones que expresan las sensibilidades de los individuos, a través de las circunstancias de la recepción de los valores de los bienes culturales y del conocimiento del mismo.

De esta manera, se concibe la Historia como una ciencia no separable del concepto de cultura, porque es fundamento objetivo de la conciencia social. La cultura es el logro más característico de los grupos humanos y consiste en formas de conducta explícitas e implícitas, adquiridas y transmitidas a través de símbolos y materializadas en objetos. Su núcleo esencial son las ideas históricamente generadas y seleccionadas junto a los valores a ellas vinculados. Por ello, los sistemas de cultura pueden considerarse productos de la acción, pero también elementos condicionantes de la acción futura (Kroeber y Kluckhohn, 1952). Por su parte, la historia cultural aporta al estudio del Patrimonio Histórico Cultural la articulación

Ord. n° 009/2023

Ord. N° 70/2023 _ _ _ _

ANEXO I

-6-



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ORDENANZA
DIGITAL

-4-

entre el dominio particular y lo público (variable de la actividad humana de una sociedad) entendiéndolo que las dependencias en las que inscriben son de diferente manera es decir a partir de la invención estética e intelectual además de su inteligibilidad (Chartier:1992).

De este modo el concepto de PHC viene dado como elemento fundante de la identidad cultural, ya que valida la capacidad interpretativa, como portadora y representativa de la cultura de una sociedad. Los conceptos de práctica y representación conducen a pensar los bienes culturales como dispositivos o configuraciones singulares y discontinuas, cristalizadas en un estado específico de las prácticas del decir y del hacer de las diferentes comunidades. Estos lugares de sociabilidad (Uría González, 2001) no son escenarios neutros ni armónicos, al contrario, en ellos conviven conflictos y antagonismos propios de cualquier dinámica social, los que se reflejan en los bienes que conforman el PHC. Los contextos sociohistóricos se caracterizan, en esta construcción interdisciplinaria, por una doble orientación relacional e interaccional que desafía al especialista en el PHC a desentrañar, transmitir y preservar los modos en que formas, símbolos y palabras llegan a cargarse de significados culturales.

Estos bienes son, en rigor, objetivaciones de los procesos históricos que determinan y los definen, en primer lugar, como objetos que deben ser preservados, valorados y divulgados en cuanto testimonios valiosos de la identidad de un pueblo. En este sentido, es tan importante el objeto preservado como el proceso mismo de patrimonialización, que designa a un objeto que debe ser preservado en función de su significación histórica y cultural. Finalmente, debemos considerar el modo en que el Patrimonio Histórico Cultural contribuye al desarrollo sustentable/sostenible (Tomamos el concepto de sustentable/sostenible en función de los conceptos, entendiéndolo como: "sustentable" debe entenderse que se está expresando un proceso de desarrollo equilibrado desde los puntos de vista social y económico y su interacción con el ambiente. Por su parte, el "desarrollo sostenible" se refiere a un proceso con características económicas que le permite al sistema perdurar en el tiempo (Riversa-Hernández, Alcántara-Salinas, Blanco- Orozco, Pascal Houbbron Y Pérez-Sato, 2017), por lo que su salvaguardia es un elemento fundamental de las diferentes sociedades (UNESCO, 2015). Por lo tanto, los derechos culturales otorgan al PHC instrumentos claves que promueven la diversidad, tanto en forma individual como colectivamente. De esta manera se constituye como base principal

Ord. n° 009/2023

Ord. N° 70/2023 _ _ _ _ _

ANEXO I

-7-



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

-5-

para el desarrollo integral, estableciendo políticas en un entorno cultural comunitario y participativo. Contribuye así a la formación del campo profesional, a través de la investigación científica, además de proyectar avances en relación con una perspectiva amplia, inter y transdisciplinaria.

La presente propuesta favorece uno de los objetivos de la Universidad Nacional de Cuyo, que implica el *"mejoramiento de la relación entre la universidad y la sociedad"*, en cumplimiento de los requerimientos del Ministerio de Educación, a través de la Resolución N° 160/11. Estos requerimientos se enmarcarán en la formación profesional dentro de los parámetros internacionales, nacionales, provinciales y locales para el funcionamiento relacionado con el Patrimonio Histórico Cultural siendo estos imprescriptibles, inalienables e inembargables; según Constitución Nacional en la defensa del Patrimonio Cultural.

De este modo nuestra propuesta tiende a lograr diferentes metas, entre las que se destaca el desarrollo de competencias que permitan a sus graduados avanzar con sus proyectos de investigación científica de manera adecuada, en un marco de excelencia académica y dar difusión de los mismos. Estos mecanismos se llevarán a cabo a partir de diferentes canales, tanto en publicaciones científicas nacionales como internacionales, además de poder contar con las publicaciones que lleva a cabo el Instituto de Historia del Arte de la FFyL a través de sus *Cuadernos de Historia del Arte*, presentes en el campo de la investigación desde 1961, en que se abordan históricamente trabajos sobre el patrimonio, la cultura y la sociedad. Es importante destacar que la creación de este Instituto en la Región del Nuevo Cuyo la que ha permitido generar y orientar trabajos y estudios relativos a las manifestaciones artísticas locales (entendidas como bienes patrimoniales), brindando propuestas de gran sustento teórico en el campo regional, las que han contribuido a conformar un campo del saber.

1.2.3. Fundamentación epistemológica del Doctorado

El Doctorado en Patrimonio Histórico Cultural (PHC) propone un estudio a partir de diferentes líneas de investigación como: son los estudios Latinoamericanos, a través de la Historia, la Arqueología, las Artes, los estudios Culturales y Sociales, la Gestión Cultural, el Patrimonio y el Turismo, entre otros. Con la intención de profundizar en el pensamiento crítico, a través de la investigación y la construcción

Ord. n° 009/2023

Ord. N° 70/2023 _ _ _ _

ANEXO I

-8-



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

-6-

científica del conocimiento para su desarrollo, con una aplicación concreta en el campo del Patrimonio Histórico Cultural. Entendemos al patrimonio como un concepto multidimensional, que será abordado desde diferentes campos disciplinarios y por lo tanto desde diferentes enfoques. De esta manera, el análisis del Patrimonio Histórico Cultural podrá ser profundizado desde diferentes problemáticas, y desde diversos aspectos epistemológicos y teóricos. Se propone su estudio a partir desde una perspectiva crítica, con el fin de historizarlo, es decir, considerarlo como una construcción fundamentalmente histórica. Para ello, el Doctorado en Patrimonio Histórico Cultural exige un análisis situado, con énfasis en estudios latinoamericanos, lo cual supone entender el DP-PHC como un elemento constitutivo de la memoria social, cultural, individual y colectiva con características identitarias, anclada en el horizonte histórico. De esta manera, las Ciencias Humanas y Sociales permitirán su abordaje desde la observación y estudio del objeto y/o artefacto patrimonial. Este concepto de *bien cultural* surge a través de la UNESCO en 1964 y se ratifica su uso, en la Convención de París en 1970. Su concepto se ha ampliado con el tiempo contemplando determinados aspectos, sobre todo la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, UNESCO, México 2003. Además entendemos a los objetos y/o artefactos como categorías de estudio de la ciencia histórica.

De este modo, se comprende el Patrimonio, entendiéndolo desde su dimensión cultural a través de sus valores tangibles e intangibles. Así, se podrá generar una reflexión en torno al DP-PHC en función del discurso histórico, abriendo un lugar para el debate en relación con los elementos fundantes en la construcción de las identidades regionales y nacionales e internacionales latinoamericana.

Por lo tanto, entendemos al patrimonio histórico cultural como un elemento simbólico que representa la construcción de la memoria, que permite establecer las bases de la identidad social y cultural a través de rasgos identificatorios, con los que se configura la cultura a partir de una valoración simbólica social. De esta manera, la noción de patrimonio histórico cultural se ha ampliado significativamente en la actualidad a partir de las diferentes construcciones teóricas. Para ello, es fundamental comprender que la historia cultural es una construcción conceptual que surge a partir del examen de las narrativas de diversos tipos de fuentes (escritas y no escritas). Estas fuentes documentales nos permiten reflexionar en torno a la memoria

Ord. n° 009/2023

Ord. N° 70/2023 _ _ _ _

ANEXO I

-9-



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

-7-

y la ideología, como construcciones sociales a través de sus representaciones, tanto individuales como colectivas.

El doctorado ha sido pensado como un espacio para el desarrollo y la profundización del conocimiento a partir de la investigación científica, y del estudio de los procesos simbólicos implicados. Ello con la plena conciencia de que la investigación en este campo resulta fundamental para cualquier tipo de impulso hacia los principios básicos de la protección y tutela, además de la conservación preventiva, la restauración y la difusión del patrimonio histórico cultural. Todo esto a través de acciones adecuadas y competentes, a partir de políticas y actividades de gestión (se entiende a las políticas culturales (sostenibles/sustentables) las que deberán considerar todas aquellas acciones, intervenciones y estrategias apropiadas para la conservación de los bienes patrimoniales (materiales e inmateriales), a partir de sus valores y su uso, teniendo en cuenta la variedad cultural y territorial, además de las políticas públicas y privadas en la protección de los acervos locales, provinciales, nacionales e internacionales), de los bienes culturales, considerados elementos fundamentales y fundantes en la construcción de la memoria, la identidad social y cultural.

1.3. VINCULACIÓN, INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL

Dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la Resolución N° 1668/2008, fue creada la Comisión Asesora de Patrimonio Cultural, Natural, Científico e Histórico de la Universidad Nacional de Cuyo, según consta en EXP-CUY: 0020582/2018. Que tiene como finalidad regular los procesos para asegurar la valoración y la protección del Patrimonio Cultural y Natural de la Universidad Nacional de Cuyo, conforme a la legislación y normativa internacional, nacional, provincial y municipal.

Dado que la Universidad Nacional de Cuyo posee la responsabilidad de la conservación preventiva, y la tutela sobre los bienes patrimoniales universitarios, en función de su compromiso legal y social y entendiendo que esta debe garantizar la sostenibilidad y la sustentabilidad de su patrimonio, adhiere a los tres componentes esenciales que la UNESCO (2014) define:

El 1° componente "Registros e Inscripciones" ofrece una aproximación al grado en que los recursos patrimoniales de un país se reconocen como valiosos

Ord. n° 009/2023

Ord. N° 70/2023 _ _ _ _

ANEXO I

-10-



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

-8-

y merecedores de protección oficial para su salvaguardia. Partiendo de la premisa de que las listas e inventarios del patrimonio cultural se establecen "con miras a la conservación y la salvaguardia", registrar e inventariar no son ejercicios abstractos, sino acciones instrumentales necesarias que dan una medida del grado de voluntad política en la materia. Así, el nivel de compromiso en la elaboración de registros e inscripciones, incluida su actualización periódica, ofrece una buena indicación estructural del grado de prioridad que se concede al patrimonio.

El 2º componente "Protección, Salvaguardia y Gestión" pone de relieve la medida en que las autoridades aseguran la conservación, la valorización y la gestión sostenible del patrimonio; la imprescindible formación y fortalecimiento de capacidades de los principales interesados; y la participación activa de las comunidades concernidas. En efecto, para que la voluntad y la intención públicas de cuidar del patrimonio – reflejadas en los registros e inscripciones – se traduzcan en protección, salvaguardia y valorización genuinas será necesario que se aprueben y apliquen políticas y medidas concretas.

El 3º componente "Transmisión y Movilización de Apoyos" observa los esfuerzos desplegados a fin de sensibilizar a las comunidades y ciudadanos y acrecentar su conocimiento sobre el valor y el sentido del patrimonio. Atiende también a las inversiones continuadas en promoción del patrimonio con la implicación del sector privado y de la sociedad civil, de manera que el mensaje de su valor e importancia se transmita a las generaciones futuras.

En el nivel de posgrado, el Doctorado en Patrimonio Histórico Cultural se vincula con las carreras de posgrado de los Doctorados en: Historia, en Filosofía, en Arqueología y en Letras, que se dictan en la Facultad de Filosofía y Letras. Entre los relevamientos llevados a cabo en el Doctorado en Historia, se pudo establecer enfoques netamente patrimoniales en las temáticas relacionadas entre los diferentes proyectos de investigación dentro del campo disciplinar histórico, como así desde el campo disciplinar arqueológico, ya que algunos investigadores plantean la

Ord. n° 009/2023

Ord. N° 70/2023 _ _ _ _ _

ANEXO I

-11-



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

-9-

necesidad de la protección de sitios y reservas arqueológicas como así lo señalan las normativas nacionales y provinciales vigentes.

Por otra parte, el Doctorado en Patrimonio Histórico Cultural propone validar científicamente la discusión de nuevas propuestas y líneas de investigación desde una perspectiva amplia e interdisciplinaria. Por ello se relaciona con varios Institutos de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras: Instituto de Historia del Arte (donde tiene origen esta propuesta), Instituto de Arqueología y Etnología, Instituto de Historia Americana y Argentina, Instituto de Historia Universal, Instituto de Filosofía, Instituto de Filosofía Argentina y Americana, Instituto de Literaturas Modernas, Instituto de Geografía e Instituto de Estudios del Ambiente y Recursos Naturales entre otros.

Por otro lado, este Doctorado procura la movilidad y el intercambio con otras universidades del país y extranjeras, a través de la investigación, la dirección de proyectos de tesis, la formación profesional y la movilidad de profesores y doctorandos, a través de convenios de participación y vinculación nacional e internacional de la Facultad, especialmente aquellos celebrados por el Instituto de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras, que se citan a continuación:

- con el Instituto de Estudios Sociales y Humanísticos (IdESH) de la Universidad Autónoma de Chile. La cooperación se implementa para actividades de posgrado, investigación y extensión, tanto de alumnos como de docentes, además de la asistencia técnica especializada en el ámbito del estudio histórico y de la Historia del Arte.
- con el Centro de Estudios Barrocos perteneciente al Centro de Investigación interuniversitario español (CEIBA). En este centro se reúnen investigadores que tienen como eje de estudio la cultura barroca con el fin de articular actividades científicas y de investigación. Dentro de las instituciones que participan en el CEIBA se encuentran las universidades españolas: Jaume I de Castellón, Pablo de Olavide de Sevilla y Santiago de Compostela.
- con el Instituto de Teoría e Historia del Arte "Julio E. Payro" de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
- con la Universidad de la Laguna, a través de su Departamento de Historia del Arte y Filosofía, Facultad de Humanidades, Tenerife- Islas Canarias - España).

Ord. n° 009/2023

Ord. N° 70/2023 _ _ _ _

ANEXO I
-12-



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ORDENANZA
DIGITAL

-10-

Con respecto a las reuniones científicas, estas permitirán la internacionalización de la carrera, desarrollando diferentes tipos de actividades, vinculadas tanto a lo académico como a la investigación doctoral en la producción del conocimiento científico de forma integral y transversal. También favorecerán el desarrollo de competencias para la discusión teórica y metodológica y, a su vez, proporcionarán un acercamiento dentro del campo profesional, impulsando la participación en programas de investigación a sus doctorandos. Por lo cual se propone el desarrollo de nuevos campos disciplinares a través del Patrimonio, la Gestión Patrimonial y la Conservación de Bienes Patrimoniales.

En ese sentido, y como antecedente institucional, se puede citar que el Instituto de Historia del Arte organizó el *I Congreso Nacional e Internacional de Historia del Arte, Cultura y Sociedad*, en el que participaron numerosos investigadores de América y Europa, desarrollado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, en 2015. Entre sus avales, se destacan el institucional de la Universidad Nacional de Cuyo (Resolución N° 1101/2015), la declaración de Interés Cultural del Ministerio de Cultura del Gobierno de Mendoza (Resolución N° 000965/2015) y, finalmente, el auspicio y declaración de interés cultural del Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina (Resolución N° 7112/2015). Posteriormente, en 2017, se llevó a cabo la segunda edición, organizada en conjunto con la Universidad Autónoma de Chile y denominada *II Congreso Nacional e Internacional de Historia del Arte, Cultura y Sociedad. Espacio, Tiempo y Forma en Latinoamérica*. Entre sus avales se destacaron el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico de Chile (Proyecto Iniciación N° 11160359) y la declaración de Bien de Interés Cultural por el Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, a través de su Área de Interés Cultural, Secretaría de Integración Federal y Cooperación Internacional: Cancillería de la República Argentina (Resolución Ministerial N° 658/2017 APN-MC). En la actualidad se encuentra abierta la convocatoria al *III Congreso Nacional e Internacional de Historia del Arte, Cultura y Sociedad: Viajes, Encuentros y Derivas en Latinoamérica, África y Europa*, que se realizará en octubre de 2022 (el evento es presencial y se ha visto retrasado por la pandemia COVID-19) en San Cristóbal de La Laguna - Islas Canarias, España. El actual Congreso cuenta con la declaración de Bien de Interés Cultural por el Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, a través de su Área de Interés Cultural,

Ord. n° 009/2023

Ord. N° **70/2023** _ _ _ _

ANEXO I
-13-



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

-11-

Secretaría de Integración Federal y Cooperación Internacional: Cancillería de la República Argentina a través de la Resolución Ministerial N° RESOL-2019-2031-APN-SGC#MECCYT y del Expediente N° EX-2019-22128478- -APN-CGD#MECCYT.

Asimismo, durante los años del 2019 y el 2021 el Departamento de Turismo de la FFyL llevó a cabo un Congreso Internacional de Investigación en Turismo e Identidad (CIITI), con mesas temáticas como Interpretación del Patrimonio, arquitectura, sitios y paisajes; Arte y turismo; Turismo indígena, identidad y patrimonio; Museos y patrimonio cultural en la sociedad contemporánea, entre otras propuestas netamente patrimoniales.

2. PLAN DE ESTUDIOS

2.1. OBJETIVOS DE LA CARRERA

2.1.1. Objetivos Generales

- Formar Doctores/as en aspectos teóricos, metodológicos y prácticos en el Patrimonio Histórico Cultural.
- Formar investigadores capaces de desarrollar nuevas propuestas investigativas con enfoques actuales históricos patrimoniales, con aportes reflexivos e interdisciplinarios.
- Brindar nuevas contribuciones científicas atendiendo a las líneas de investigación del Patrimonio Histórico Cultural.

2.1.2. Objetivos Específicos

- Proporcionar conocimiento y desarrollar juicio crítico sobre los métodos y las técnicas de la investigación del Patrimonio Histórico Cultural.
- Fomentar el juicio crítico y ético frente a las problemáticas del Patrimonio Histórico Cultural.
- Desarrollar competencias en el ámbito de la gestión y la administración del Patrimonio Histórico Cultural.

Ord. n° 009/2023

Ord. N° **70/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-14-



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

-12-

- Examinar los diferentes abordajes del Patrimonio Histórico Cultural (material einmaterial) abordando estudios de casos.
- Profundizar conocimientos en áreas específicas de la gestión pública o privada del Patrimonio Histórico Cultural.
- Desarrollar capacidades para la formación de gestores capaces de abordar políticas públicas sobre el Patrimonio Histórico Cultural.
- Advertir las complejidades que se generan en el campo del desarrollo turístico especialmente el situado en comunidades con culturas históricas o tradicionales que deben ser preservadas.
- Reflexionar sobre las competencias que deben desarrollar los actores para ejercer un rol activo en la conservación preventiva de los bienes culturales.

2.2. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del Doctorado en Patrimonio Histórico Cultural, estará capacitado para:

- Desarrollar conocimientos especializados en términos teóricos, epistemológicos y metodológicos en el campo del Patrimonio Histórico Cultural.
- Diferenciar y valorar las diversas expresiones del Patrimonio Histórico Cultural.
- Comprender los valores multifactoriales del Patrimonio, gestando las condiciones para valorarlo y protegerlo adecuadamente conforme a criterios sostenibles/sustentables de su condición o de su uso.
- Elaborar proyectos de intervención en el Patrimonio Histórico Cultural de acuerdo con las normativas vigentes y llevar a cabo la aplicación práctica sobre protección y la preservación preventiva de los bienes.
- Proponer y generar protocolos de intervención, estableciendo tipos, prioridades e intensidades de acción ante los bienes en riesgo.
- Gestionar la organización, planificación, conducción de tareas para el desarrollo de actividades de consultoría, además de diagnósticos y elaboración de estrategias en el campo del Patrimonio Histórico Cultural.
- Dirigir proyectos y programas de investigación en los que el campo del Patrimonio Histórico Cultural forme parte de los objetivos de conocimiento, realizando aportes originales y específicos.

Ord. n° 009/2023

Ord. N° 70/2023 _ _ _ _

ANEXO I
-15-



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

-13-

- Transmitir con solvencia los saberes competentes e implementar diferentes medios de transferencia para contribuir a la puesta en valor y difusión del Patrimonio Histórico Cultural.

2.3. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Doctorado en Patrimonio Histórico Cultural está organizado bajo la modalidad personalizada. Esta modalidad implica que el Plan de Estudios se organiza a través de un itinerario curricular definido por cada cursante, en concordancia con su proyecto doctoral, conformado por un Ciclo de Formación y tutorías que deben acreditarse de forma previa a la presentación de la Tesis final.

2.3.1. Ciclo de Formación

El Ciclo de Formación tiene como finalidad que el/la doctorando/a:

- Se forme en aspectos epistemológicos y metodológicos de investigación y adquiera conocimientos y herramientas sobre escritura académica para la elaboración de la Tesis Doctoral.
- Consolide el conocimiento general y específico del área de investigación elegida.

El Ciclo se divide en "Formación General" y "Formación Específica" que presentan las siguientes características:

- A. Formación General:** debe contener, obligatoriamente, estudios sobre Epistemología, Metodología de la investigación y Producción del discurso académico científico, tanto oral como escrito. Está conformada por actividades formativas de nivel de posgrado con evaluación final (cursos, seminarios, talleres, etc.), a cargo de docente/s responsable/s que deben ostentar título de Doctor/a. Esta formación debe ser acreditada con un mínimo de setenta y cinco (75) horas reloj.

Ord. n° 009/2023

Ord. N° **70/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-16-



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ORDENANZA
DIGITAL

-14-

B. Formación Específica: debe contener actividades formativas de posgrado afines al tema doctoral, a sus objetivos, marco teórico y metodológico. Está conformada por actividades con evaluación final (cursos, seminarios, talleres), a cargo de docente/s responsable/s que deben ostentar título de Doctor/a. Esta formación debe ser acreditada con un mínimo de setenta y cinco (75) horas reloj.

El Ciclo de formación es planteado por cada Director/a de Tesis, quien presenta la propuesta al Comité Académico, en función de la temática a ser tratada por su tesista y acorde al nivel académico de una carrera de Doctorado. El Comité Académico analiza, evalúa, supervisa y acredita las propuestas.

Las actividades del Ciclo de Formación pueden ser tomadas de la oferta de posgrado que brinda la Universidad Nacional de Cuyo o de otras instituciones o centros de reconocido prestigio, nacionales o extranjeros. En todos los casos, deben cumplir con los tres requisitos fundamentales de: acreditar nivel académico de posgrado, tener relación con la temática de la Tesis y poseer evaluación final.

Por su parte, las tutorías deben ser cumplidas a través de un trabajo orientado y coordinado por la dirección de la tesis y abarca el desarrollo de las actividades de investigación para la consecución del trabajo final de la Tesis. Esta formación debe ser acreditada con un mínimo de trescientas (300) horas reloj.

2.4. DURACIÓN DE LA CARRERA

El plazo para la realización de la tesis y su presentación para defensa es de cinco (5) años a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, por parte del Comité Académico de la carrera. Las actividades del Ciclo de Formación General y Específico deben estar concluidas antes de presentar la Tesis para su evaluación final. En el caso que el doctorando no concluya la tesis en el periodo de cinco (5) años o su equivalente de sesenta meses, se podrá otorgar, de forma excepcional, dos (2) años (o su equivalente de veinticuatro meses) de prórroga para concluir con sus estudios. En todos los casos, la solicitud será evaluada y definida por el Comité y avalada por la Secretaría de Posgrado.

Ord. n° 009/2023

Ord. N° 70/2023 _ _ _ _

ANEXO I
-17-



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ORDENANZA
DIGITAL

-15-

La carga horaria mínima requerida para la carrera es de cuatrocientas cincuenta (450) horas reloj, de las cuales setenta y cinco (75) horas corresponden al Ciclo de Formación General, setenta y cinco (75) horas corresponden al Ciclo de Formación Específica y trescientas (300) a tutorías.

2.5. OBTENCIÓN DEL TÍTULO

Para obtener el título de Doctor/Doctora en Patrimonio Histórico Cultural se requiere la aprobación completa del Ciclo de Formación así como la presentación y aprobación del trabajo final de Tesis por un Jurado designado a tal fin; además de cumplimentarlos requisitos especificados en el Reglamento de la carrera.

3. CUERPO ACADÉMICO

El Cuerpo Académico de la Carrera de Doctorado en Patrimonio Histórico Cultural depende de la Secretaría de Posgrado y está constituido por un Comité Académico, un/a Director/a de la carrera que forma parte del Comité y el Cuerpo Docente, cuyos perfiles y funciones se encuentran determinadas en el Reglamento de la carrera.

ORDENANZA N° 009/2023

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucia SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° **70/2023** _ _ _ _ _